



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de Alcazarilla a veinte de Mayo
 de mil ochocientos treinta y cuatro
 los tres por Tomas Garcia y de
 Feliciano Rueda, Alcaldes, Juan

Reidgo
 Diego Gi
 tal, Luis
 Torrey

Intendencia de Rentas
 y Fomento
DE LA

Provincia de Murcia

Las facultades que segun
 me tienen V. U. manifestado
 estaban concedidas al Excmo.
 S.º Protector de las Pzas fundandose en
 ciones para el nombram.
 alor Concejales a era Villa,
 han caducado a consecuencia
 alor D.º Decretos de 2 de Febrero
 y 10 de Noviembre del año ultimo,
 lo que asi mismo se deduce
 al resultado de las peticiones
 que V. U. han hecho, y a que
 me dan conocimiento en su
 oficio a 7 de este mes. En cum-
 plimiento pues de la Soberana
 na voluntad a S. M. pro-
 cedexan V. U. sin perdida de
 tiempo a la formacion
 ala Propuesta de Concejales mandan
 para el año actual, arre-
 glandose a lo mandado en
 los expresados D.º Decretos
 y teniendo ptes las pre-
 venciones hechas por el venido

